



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Finandina S.A.
Demandado:	Elizabeth Malagón Borda
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00351 00
Decisión:	Ordena oficiar

De conformidad con la solicitud precedente, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Centro, para que se sirva corregir la anotación No. 17 efectuada sobre el folio de matrícula inmobiliaria **50C-1354198**, teniendo en cuenta que el nombre del demandante es BANCO FINANDINA S.A., y no como allí se indicó.

Adjúntese el Oficio No. 1014/2021 del 25 de mayo de 2021, obrante en el archivo 003 del cuaderno de cautelas. De la corrección efectuada, allegará las constancias pertinentes.

Por Secretaría, procédase a la elaboración de los oficios correspondientes y remita los mismos, acorde con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, para lo cual debe remitir copia del oficio 1666/2021, y la constancia de trámite obrante en el expediente (*Archivo 003*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-Firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 048.

Bogotá, 8 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ced65e848ef8cd8947279811ffd240b91c59e332479791144dfec7f6b4305**
Documento generado en 07/04/2022 04:00:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**